



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Q. Roo a 26 abril del 2022

Tomo: II

Numero: 16 Extraordinaria

Época: Tercera

INDICE:

- 1.- Acuerdo mediante el cual se autoriza la reforma de las fracciones IV, XI, XXI Y XXII, y la adición de las fracciones XXIII, XXIV Y XXV, todas del artículo 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puerto Morelos, estado de Quintana Roo, mismo que fue aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puerto Morelos para el periodo 2021-2024, celebrada el 31 de marzo del 2022.
- 2.- Acuerdo mediante el cual se autoriza el Programa de Inversión Anual PIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismo que fue aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos para el periodo 2021-2024, celebrada el 31 de marzo del 2022.
- 3.- Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de cierre de Ejercicio de Egresos del municipio de Puerto Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos para el periodo 2021-2024, celebrada el 12 de abril del 2022.
4. Acuerdo mediante el cual se aprueba la cuenta pública del municipio de Puerto Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que será remitida para su Fiscalización a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, mismo que fue aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, para el periodo 2021-2024, celebrada el 12 de abril del 2022.
- 5.- Acuerdo mediante el cual se autoriza licencia para separarse del cargo de Primera Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, a la ciudadana Irma Ávila Méndez, por un periodo de 90 días, mismo que fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puerto Morelos para el periodo 2021-2024, celebrada el 12 de abril del 2022.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LAS FRACCIONES IV, XI, XXI Y XXII, Y LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXIII, XXIV Y XXV, TODAS DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2022. -----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 2°, 3°, 66, Fracción I, incisos c) y m), 71, 77 y 79 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

Considerando

Que Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, siendo gobernado por un ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución de los problemas de los distintos ramos de la administración pública municipal, mismas que deberán estar integradas por tres miembros del Honorable Ayuntamiento y cuya integración debe permanecer durante todo el período legal del Ayuntamiento, a menos que por falta o causa grave, el propio Ayuntamiento acuerde a quien deba sustituirlo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es obligación de todos los Ayuntamientos del Estado, constituir al interior de cada uno de ellos, al menos, las comisiones ordinarias edilicias que la Honorable Legislatura establezca en dicho ordenamiento.

Que la Honorable Décima Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 044, modificó el artículo 72 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de crear la Comisión Edilicia Ordinaria de Anticorrupción y Participación Ciudadana. Posteriormente, mediante Decreto 174, la Honorable Legislatura adicionó una fracción vigésima para crear la Comisión Edilicia Ordinaria de la Diversidad Sexual. Finalmente, en últimas fechas, esta misma Legislatura adicionó una fracción más al citado artículo, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Comisión Edilicia Ordinaria de Movilidad.

Que el artículo 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, actualmente se encuentran consideradas las comisiones edilicias ordinarias siguientes:

- I. De Gobierno y Régimen Interior;
- II. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta;
- III. De Obras y Servicios Públicos;
- IV. **De Desarrollo Urbano y Transporte;**
- V. De Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios;
- VI. De Educación Cultura y Deportes;
- VII. De Turismo;
- VIII. De Salud Pública y Asistencia Social
- IX. De Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito;
- X. De Espectáculos y Diversiones;



- XI. **De Desarrollo Social y Participación Ciudadana;**
- XII. Del Trabajo y Previsión Social;
- XIII. Para la Igualdad de Género;
- XIV. De Desarrollo Familiar y grupos Vulnerables;
- XV. De Pesca y Acuicultura
- XVI. De Protección Civil;
- XVII. Desarrollo Juvenil;
- XVIII. De Ecología, Ambiente y Protección Animal;
- XIX. De Asuntos Indígenas;
- XX. De Derechos Humanos y de Prevención a la Discriminación;
- XXI. De Transparencia y Acceso a la información Pública; y
- XXII. De Mejora Regulatoria.

Que puede advertirse que el citado artículo, no contempla actualmente las comisiones edilicias de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de la Diversidad Sexual, y de Movilidad, correspondiendo llevar a cabo las modificaciones correspondientes al precepto citado con la finalidad de incluirlas conforme a lo dispuesto en la Ley de los Municipios.

Que las modificaciones necesarias para concretar la adecuación del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo en el que se incluyan las comisiones ordinarias edilicias antes descritas, consisten en la reforma de las fracciones IV, XI, XXI y XXII, y la adición de las fracciones XXIII, XXIV y XXV, todas del Artículo 21 del citado reglamento, para quedar como sigue:

Artículo 21. ...:

I. a III. ...

IV. De Desarrollo Urbano;

V. a X. ...

XI. De Desarrollo Social;

XII. a XX. ...

XXI. De Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XXII. De Mejora Regulatoria;

XXIII. De Anticorrupción y Participación Ciudadana;

XXXIV. De la Diversidad Sexual; y

XXV. De Movilidad.

Que para que las nuevas comisiones edilicias inician con sus trabajos, aunado a la reforma antes descrita es necesario que por acuerdo de este Honorable Ayuntamiento se autorice la integración de cada una de estas nuevas comisiones edilicias. Lo anterior, en el entendido que la integración de las comisiones de Desarrollo Social, así como de Anticorrupción y Participación Ciudadana estarán integradas conforme al acordado en la Primer Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento.

Que respecto de la integración de las nuevas comisiones ordinarias de Desarrollo Urbano, de Movilidad y de la Diversidad Sexual, en ejercicio de la atribución establecida por el Artículo 77 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Presidenta Municipal, ha propuesto la siguiente:

Comisión de Desarrollo Urbano

Presidente: Carlo Fonseca León, Segundo Regidor
 Secretario: Rodrigo May Rivero, Noveno Regidor
 Vocal: Plácida Rodríguez Real, Octava Regidora.

Comisión de Movilidad

Presidente: María Fernanda Alvear Palacios, Quinta Regidora
 Secretario: Gonzalo Calderón Poot, Cuarto Regidor
 Vocal: Rodrigo May Rivero, Noveno Regidor.

Comisión de la Diversidad Sexual

Presidente: José María Vera Uribe, Sexto Regidor.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE PUERTO MORELOS
 2021 - 2024
**SECRETARÍA
 GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

Secretario: Yazmín del Carmen Vivas Medina, Séptima Regidora.
Vocal: Adriana Nava Gómez, Tercera Regidora.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes

Acuerdos:

Primero. – Se aprueba la reforma de las fracciones IV, XI, XXI y XXII, y la adición de las fracciones XXIII, XXIV y XXV, todas del artículo 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 21. ... :

I. a III. ...

IV. De Desarrollo Urbano;

V. a X. ...

XI. De Desarrollo Social;

XII. a XX. ...

XXI. De Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XXII. De Mejora Regulatoria;

XXIII. De Anticorrupción y Participación Ciudadana;

XXIV. De la Diversidad Sexual; y

XXV. De Movilidad.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024

SECRETARÍA
GENERAL

TRANSITORIO

Único. – Las reformas y adiciones objeto del presente acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. – Las comisiones edilicias de Desarrollo Urbano, de Movilidad y de la Diversidad Sexual del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado, objeto del presente, quedarán integradas de la siguiente forma:

Comisión de Desarrollo Urbano

Presidente: Carlo Fonseca León, Segundo Regidor
Secretario: Rodrigo May Rivero, Noveno Regidor
Vocal: Plácida Rodríguez Real, Octava Regidora.

Comisión de Movilidad

Presidente: María Fernanda Alvear Palacios, Quinta Regidora
Secretario: Gonzalo Calderón Poot, Cuarto Regidor
Vocal: Rodrigo May Rivero, Noveno Regidor.

Comisión de la Diversidad Sexual

Presidente: José María Vera Uribe, Sexto Regidor.
Secretario: Yazmín del Carmen Vivas Medina, Séptima Regidora.
Vocal: Adriana Nava Gómez, Tercera Regidora.

Tercero.- Las y los integrantes de las comisiones edilicias, sin necesidad de acuerdo previo de sustitución, serán ejercidas por las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios, o quien en su momento deban suplirlos.

Cuarto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en la Gaceta Oficial Municipal.-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

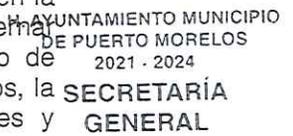
PRESIDENCIA

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y



Considerando

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.



Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda.

Que, conforme a la Ley de Planeación, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.



Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal; y proponer al gobierno estatal y federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.



Que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, es el Órgano rector del proceso de planeación del Municipio y tiene a su cargo la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos, celebrada el 29 de Marzo del 2022, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y en su caso aprobación, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, que de ser autorizado, se constituirá en el eje rector en la realización de la obra pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2022.

Que la propuesta del Programa de Inversión Anual que se presenta, responde a las directrices de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con acciones tendientes a brindar mejores condiciones de vida para los Portomorelenses, a través de la inversión para garantizar los servicios públicos de calidad, quedando de la siguiente forma:

Que en este orden de ideas, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2022, quedaría conformado de la forma siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022 (PIA-2022)

RECURSOS FEDERALES

PROGRAMA/OBRA	INVERSION POR EJERCER
TOTAL RAMO 33 (FISMDF + FORTAMUN) 2022	31,289,919.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FISMDF)2022	10,979,503.00
GASTOS INDIRECTOS	329,385.09
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE FLAMINGO EN LEONA VICARIO	2,480,348.79
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LEONA VICARIO	2,752,701.34
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	2,758,153.75
CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	2,658,914.03
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022	20,310,416.00
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO	4,528,714.60
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCE EN LEONA VICARIO	2,559,838.48
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LEONA VICARIO (CALLE TINAL Y DIAGONAL ROSAS)	2,759,779.72
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	4,062,083.20
PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	6,400,000.00
TOTAL	31,289,919.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

Bu

RECURSOS PROPIOS

PROGRAMA/OBRA	INVERSION POR EJERCER
RECURSOS FISCALES PROPIOS 2022	
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAOBA CON ALMENDROS EN PUERTO MORELOS	4,088,397.60
REPAVIMENTACIÓN DE TRAMO ZETINA GASCA (ALMENDRO-BOULEVARD JOAQUIN HENDRICKS) EN PUERTO MORELOS	5,274,118.61
MEJORAMIENTO URBANO DEL PERIFERICO SUR "LA CEIBA" PRIMERA ETAPA EN LEONA VICARIO	7,931,130.27

MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS	1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE IMAGEN TURISTICA EN EL CASCO ANTIGUO	1,197,993.52
TOTAL	19,991,640.00

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de las autoridades integrantes de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se aprueba el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2022, en los términos especificados en los considerandos del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertasen.

Segundo.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022.-----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 65, 66, Fracción IV, Inciso b), 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

Considerando:

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.

Que de conformidad a lo dispuesto en nuestra Ley Fundamental el Municipio cuenta con plenas facultades para administrar libremente su hacienda, misma que estará constituida de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor.

Que conforme al monto de ingresos originalmente establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 decretada por la Honorable Décimo Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, por la cantidad de \$458,606,428.00 (Son: cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintiocho 00/100 M.N.), mediante acuerdo aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021, cuyo monto, coincide a los ingresos estimados en la citada Ley de Ingresos, y ascendía a



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

B

la cantidad de \$458,606,428.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintiocho 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PERIODO 20218-2021 EN LA 45 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO		
Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$244,081,754.00
2000	Materiales y Suministros	\$42,267,000.00
3000	Servicios Generales	\$91,789,966.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,350,000.00
6000	Inversión Pública	\$39,002,093.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$39,615,615.00
8000	Participaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00
	TOTAL	\$458,606,428.00



No obstante a los ingresos estimados en la citada ley, durante el ejercicio fiscal se registraron importantes disminuciones en los ingresos obtenidos por el Municipio de Puerto Morelos, toda vez que de los ingresos en las Aportaciones y Participaciones estimados recibir por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, importó una disminución de \$10,095,812.17 (Son: Diez millones, noventa y cinco mil, ochocientos doce pesos 17/100), así como en la disminución en los ingresos propios los cuales se vieron reflejados en los conceptos de Derechos, Productos e Ingresos por venta de bienes y servicios, que en su conjunto representó una disminución de \$44,310,342.81 (Son: cuarenta y cuatro millones, trescientos diez mil, trescientos cuarenta y dos pesos 81/100), con lo que en suma, se registró un decremento final entre los ingresos originalmente estimados en la referida ley a los finalmente obtenidos por el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2021, que importaron la cantidad de \$18,389,053.16 (Son: dieciocho millones trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres 16/100 M.N.),



Que en este orden de ideas es preciso hacer notar que; de la totalidad de los egresos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021, los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal, es decir, del 1° de enero del 2021 al 30 de Septiembre del 2021, fueron ejercidos bajo la exclusiva responsabilidad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2018-2021 y su administración municipal saliente, la cual, realizó una erogación total con corte al 30 de septiembre del 2021 por la cantidad de \$352,669,663.15 (Son: trescientos cincuenta y dos millones, seiscientos sesenta y nueve mil, seiscientos sesenta y tres pesos 15/100), erogaciones ejercidas por la administración municipal 2018-2021, distribuidas de la forma siguiente:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en 45° Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021	Presupuesto ejercido entre el 1° de Enero al 30 de Septiembre del 2021	Variación entre Presupuesto aprobado 45° Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021 y Presupuesto ejercido administración 2018-2021
1000	Servicios Personales	\$244,081,754.00	\$176,011,761.70	\$68,069,992.30

2000	Materiales y Suministros	\$ 42,267,000.00	\$43,486,790.89	-\$1,219,790.89
3000	Servicios Generales	\$ 91,789,966.00	\$104,874,333.50	-\$13,084,367.50
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 500,000.00	\$1,457,859.19	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,350,000.00	\$663,249.35	
6000	Inversión Pública	\$ 39,002,093.00	\$26,013,675.70	\$12,988,417.30
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 39,615,615.00	\$0.00	\$39,615,615.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$ 0.00	\$161,992.82	\$161,992.82
	TOTAL	\$458,606,428.00	\$352,669,663.15	\$105,936,764.85

De lo anterior puede, advertirse claramente que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2018-2021 y su administración municipal en los capítulos de gasto correspondientes a: 2000, 3000 y 4000, no solo agotaron el recurso asignado al capítulo de gasto considerado para la totalidad del ejercicio fiscal 2021, sino que además excedieron el gasto programado en estos capítulos para la totalidad del ejercicio fiscal, dejando a la administración entrante sin suficiencia presupuestal en estos capítulos de gasto para el Cuarto Trimestre del ejercicio Fiscal del 2021 que le correspondía ejercer.

De manera similar aconteció en el capítulo de gasto identificado como: 1000 correspondiente a Servicios Personales, ya que si bien, dicha administración no agotó, ni excedió los montos autorizados para toda la anualidad, con el gasto que ejerció en los primeros 3 trimestres del 2021, no dejó la suficiencia presupuestaria necesaria en dicho capítulo para que el Honorable Ayuntamiento 2021-2024 y la administración entrante en el último trimestre de la anualidad, hiciera frente a los compromisos financieros adicionales, principalmente para el cumplimiento de las obligaciones patronales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto municipal, en razón del cambio de administración municipal.

Aunado a lo anterior es de destacarse que el Honorable Ayuntamiento de periodo 2018-2021 y su administración municipal, en el Capítulo 9000 correspondiente a Deuda Pública, ejerció la cantidad de \$161,992.82 (Son: Ciento sesenta y un mil, novecientos noventa y dos pesos 82/100), sin que dicho monto estuviera previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio Fiscal 2021 aprobado en la 45ª Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021, ni en ningún otro acuerdo del Ayuntamiento de la pasada administración municipal.

Que atendiendo a que el anterior Ayuntamiento periodo 2018-2021 y su administración municipal; agotó y excedió el gasto aprobado para todo el ejercicio fiscal 2021 en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000; el remanente por ejercer en el Capítulo 1000 para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal no era suficiente para solventar las prestaciones adicionales de fin de año que en el mes de diciembre debía cubrir el Municipio a sus trabajadores y trabajadoras; el presupuesto ejercido por dicha administración en el capítulo 9000 correspondiente a Deuda Pública que no estaba considerado a ejercer en el presupuesto aprobado, además de dualidad económica y la disminución entre los ingresos obtenidos por el Municipio de Puerto Morelos a los originalmente estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio Fiscal 2021 que importaron una disminución total de ingresos por la cantidad de \$18,389,053.16 (Son: dieciocho millones trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres 16/100 M.N.), resultó indispensable realizar



modificaciones al presupuesto originalmente autorizado por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2018-2021 en su 45° Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo estas modificaciones al Presupuesto de Egresos las que a continuación se describen:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en 45° Sesión Ordinaria 2018-2021	Presupuesto de Egresos Modificado	Variación (aumento o disminución)
1000	Servicios Personales	\$244,081,754.00	\$257,909,634.85	\$13,865,959.20
2000	Materiales y Suministros	\$42,267,000.00	\$55,331,669.19	\$12,670,457.10
3000	Servicios Generales	\$91,789,966.00	\$117,715,716.97	\$23,291,974.35
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00	\$1,270,512.19	\$770,512.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,350,000.00	\$802,449.35	-\$547,550.65
6000	Inversión Pública	\$39,002,093.00	\$26,136,193.60	-\$12,988,417.30
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$39,615,615.00	\$0.00	-\$39,615,615.00
8000	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00	\$161,992.82	\$161,992.82
	TOTAL	\$458,606,428.00	\$459,328,168.97	-\$2,390,072.49

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio Fiscal 2021, anteriormente descritas, atendieron a lo siguiente:

Del Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, importó un aumento por la cantidad de \$13,865,959.20 (Son; trece millones, ochocientos sesenta y cinco mil, novecientos cincuenta y nueve 20/100), que atendió a que el remanente disponible en dicho capítulo para el cuarto trimestre de la anualidad no era suficiente para que el Honorable Ayuntamiento 2021-2024 y la administración entrante en el último trimestre de la anualidad, hiciera frente a los compromisos financieros para el cumplimiento de las obligaciones patronales adicionales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto municipal, en razón del cambio de administración.

En el Capítulo 2000, correspondiente a Materiales y Suministros, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, importó un aumento por la cantidad de \$12,670,457.10 (Son; doce millones, seiscientos setenta mil, cuatrocientos cincuenta y siete 10/100), ya que como se mencionó anteriormente la administración municipal del periodo 2018-2021, no solo agotó el recurso asignado a este capítulo de gasto considerado para la totalidad del ejercicio fiscal 2021, sino que además excedió el gasto programado en este capítulo para la totalidad del ejercicio fiscal, ya que al cierre de su gestión 2018-2021, ejerció la cantidad de \$43,486,790.89 (Son; cuarenta y tres millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, setecientos noventa 89/100), por lo que el primero de septiembre del dos mil veintiuno se realizó una transferencia presupuestaria por la cantidad \$8,919,138.00 si haber realizado la aprobación de dicha modificación, en este capítulo fueron aplicadas las disminuciones o ahorros generados principalmente en los capítulos 5000 y 7000, para generar la suficiencia presupuestal en este Capítulo 2000 y que la administración 2021-2024, se encontrara en posibilidad de hacer frente a las necesidades del último trimestre del 2021 para la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativa del Municipio de Puerto Morelos.

Por lo que hace al Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, importó un aumento por la cantidad de \$23,291,974.35



(Son; veinte tres millones, doscientos noventa y un mil, novecientos setenta y cuatro 15/100), de los cuales \$104,874,333.50 (Son; ciento cuatro millones, ochocientos setenta y cuatro mil, trescientos treinta y tres 50/100), fueron ejercidos por la anterior la administración del periodo 2018-2021 y \$12,841,383.47 (Son; doce millones, ochocientos cuarenta y un mil, trescientos ochenta y tres 47/100), fueron ejercidos por la actual administración 2021-2024, ya que como se mencionó anteriormente, la administración municipal del periodo 2018-2021, no solo agotó el recurso asignado a este capítulo de gasto considerado para la totalidad del ejercicio fiscal 2021, sino que además excedió el gasto programado en este capítulo para la totalidad del ejercicio fiscal, realizando las transferencias entre capítulo del gasto sin haber realizado la aprobación de dicha modificación, cuyos recursos fueron obtenidos con las disminuciones o ahorros generados principalmente en los capítulos 5000 y 7000 y aplicados en este Capítulo 3000 para que la administración 2021-2024, se encontrara en posibilidad de hacer frente a las necesidades del último trimestre del 2021 para cubrir los servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Del Capítulo 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, importó un aumento por la cantidad de \$770,512.19 (Son; setecientos setenta mil, quinientos doce 19/100), de los cuales \$1,457,859.19 (Son; un millón, cuatrocientos cincuenta y siete mil, ochocientos nueve 19/100), fueron ejercidos por la anterior la administración del periodo 2018-2021 y \$39,751.00 (Son; treinta y nueve mil, setecientos cincuenta y uno 00/100), fueron ejercidos por la actual administración 2021-2024, y recupero la cantidad de 225,938.00 (son: doscientos veinticinco mil, novecientos treinta y ocho 00/100) los cuales fue ocupado para la partida 1000 servicios personales, quedando así el monto de 1,270,512.19 (un millón, doscientos setenta mil, quinientos doce 19/100) modificado y ejercido dentro del ejercicio fiscal 2021.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
**SECRETARÍA
GENERAL**

Respecto de Capítulo 5000, correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, importó una disminución por la cantidad de -\$547,550.65 (Son; quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta 65/100), ya que la actual administración 2021-2024, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para destinarlos a los capítulos cuyos montos eran imprescindibles aumentar dado que la administración municipal 2018-2021, había ejercido y excedido la totalidad de los recursos para todo el ejercicio fiscal de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000, del capítulo 1000, el remanente que quedaba para ejercer el cuarto trimestre del ejercicio fiscal era insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones patronales adicionales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto municipal, en razón del cambio de administración, implementó un ahorro en este capítulo 5000 que importó la cantidad de -\$547,550.65 (Son; quinientos cuarenta y siete mil, quinientos cincuenta 65/100), en la compra de adquisición de toda clase de bienes muebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio de Puerto Morelos, destinando dichos ahorros a dotar de suficiencia presupuestal principalmente a los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

Del Capítulo 6000, correspondiente a Inversión Pública, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, y el modificado, importó una disminución por la cantidad de -\$12,988,417.30 (Son; doce millones, novecientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos diecisiete 30/100), ya que fueron trasferidos 10,373,640.72, al capítulo 3000 servicios generales por concepto de programa de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Puerto Morelos por la administración 2018- 2021, y la actual administración conforme al Programa de Inversión Anual se realizó la trasferencia para equipamiento de seguridad pública del municipio de Puerto Morelos.

Por lo que hace al Capítulo 7000, correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, y el modificado, importó una disminución por la cantidad de -\$39,615,000.00 (Son; treinta y nueve millones, seiscientos quince mil 00/100, ya que no existió la necesidad de realizar erogaciones para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio, por lo que dicho ahorro fue utilizado para dotar de suficiencia presupuestal, principalmente los capítulos 1000 Servicios Personales y 2000 Materiales y Suministros, en los cuales la administración 2018-2021, en el Capítulo 1000 no había dejado la suficiencia presupuestal necesaria para que el Honorable Ayuntamiento 2021-2024 y la administración entrante en el último trimestre de la anualidad, hiciera frente a los compromisos financieros para el cumplimiento de las obligaciones patronales adicionales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto municipal, en razón del cambio de administración, y en el Capítulo 2000 la administración municipal del periodo 2018-2021, no solo agotó el recurso asignado a este capítulo de gasto 2000 considerado para la totalidad del ejercicio fiscal 2021, sino que además excedió el gasto programado en ese capítulo 2000 para la totalidad del ejercicio fiscal, dejando a la administración entrante sin suficiencia presupuestal en este capítulo para el Cuarto Trimestre del ejercicio Fiscal del 2021.



Del Capítulo 8000, correspondiente a Participaciones, la modificación al presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, y el modificado no registra ninguna variación.

Finalmente, del Capítulo 9000, correspondiente a Deuda Pública, la variación entre el presupuesto aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Morelos 2018-2021, en el que no estaba presupuestado ejercer ningún gasto en este capítulo, y el presupuesto modificado, importó una modificación de \$161,992.82 (Son; ciento sesenta y un mil, novecientos noventa y dos 82/100), toda vez que como quedó señalado en párrafos anteriores, la administración municipal al cierre de su periodo constitucional 2018-2021, en el Capítulo 9000 correspondiente a Deuda Pública, ejerció la cantidad de \$161,992.82 (Son: Ciento sesenta y un mil, novecientos noventa y dos pesos 82/100), para el pago de intereses procedentes de la contratación de deuda pública del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron liquidados en el mes de mayo de 2021.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba el informe de cierre de ejercicio de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos de los considerandos del presente, incluida las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021		
Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto de Egresos Modificado
1000	Servicios Personales	\$257,909,634.85
2000	Materiales y Suministros	\$55,331,669.19
3000	Servicios Generales	\$ 117,715,716.97
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,270,512.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$802,449.35
6000	Inversión Pública	\$26,136,193.60
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$ 0.00

9000	Deuda Pública	\$ 161,992.82
	TOTAL	\$ 459,328,168.97

Segundo. - La aprobación anterior, no exime de responsabilidad a los y las funcionarias del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos y su administración municipal, periodo 2018-2021, en la orientación y sobre ejercicio del gasto que ejercieron durante los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2021 que correspondió al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del 2021.

Tercero. - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022.-----

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, Periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos: 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 48, 49, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, fracciones IX y XXVIII, 4, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 77, Fracción I, 126, 133, 145 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV, Inciso f, 90, fracciones I y III, 92 Fracción IX, 122, 125 Fracciones I, V, IX, XII, XIII y XIX y 229 a 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y



Considerando:

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos;

Que de conformidad a lo dispuesto en nuestra Ley Fundamental el Municipio cuenta con plenas facultades para administrar libremente su hacienda, misma que estará constituida de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor;

Que corresponde al Ayuntamiento administrar el patrimonio del Municipio, y vigilar la correcta aplicación de los recursos, toda vez que es el órgano de gobierno del Municipio, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales correspondientes;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde a la Legislatura del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar y fiscalizar la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

Que, de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental la revisión y fiscalización de

los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante el ejercicio fiscal anterior al de su presentación, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71, Fracción I y 153, Fracción II corresponde al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 anterior para remitirla al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 30 de abril del año que transcurre;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al Honorable Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado periodo;

Que no obstante a la anualidad de la cuenta pública del Municipio de Puerto Morelos que se presenta, es preciso hacer notar que en el ejercicio fiscal 2021 sobre la cual versa ésta, los ingresos y egresos del Municipio fueron obtenidos y ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos y su administración municipal 2018-2021, del periodo comprendido del 1° de enero del 2021 al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2021, correspondiéndole únicamente a este Honorable Ayuntamiento 2021-2024 el periodo que correspondió al último trimestre del ejercicio fiscal 2021, es decir, del 1° de octubre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021. Asimismo, si bien es cierto, que no obra en las actas de Cabildo acuerdo del Ayuntamiento en el que hubiese sido aprobada una cuenta pública correspondiente al periodo de Enero 2021 a Agosto del 2021, no menos cierto lo es, que en los archivos del Despacho de la Presidencia Municipal de la Administración Municipal del periodo 2018-2021, consta el oficio número MPM/PM/0203/IX/2021, signado por la encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Puerto Morelos, Ana Luisa Betancourt Canul, mediante el cual remitió a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo 161 cajas de la Glosa de la Cuenta Pública correspondiente al Periodo de Enero – Agosto 2021.

Que, con las salvedades antes referidas, la cuenta pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, del ejercicio 2021 que se presenta, corresponde al periodo comprendido del 1° de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 cuyo desglose es el siguiente:

Mediante Decreto 086 publicado el 24 de diciembre del 2020, la Honorable Décima Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021, en la que se estimaron ingresos para el Municipio por la cantidad de \$458,606,428.00 (Son: cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintiocho 00/100 M.N.), siendo que en realidad, durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Puerto Morelos recaudo un total de \$440,274,390.46 (Son: Cuatrocientos cuarenta millones, doscientos setenta y cuatro mil, trescientos noventa pesos 46/100 M.N.), registrándose un decremento total por la cantidad de \$18,332,037.54 (Son: Dieciocho millones, trescientos treinta y dos mil, treinta y siete Pesos 54/100 M.N.) a lo originalmente presupuestado como ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2021.

Al respecto el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos y su administración 2018-2021 durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2021, obtuvo ingresos totales por la cantidad de \$357,549,338.36 (Son: Trecientos Cincuenta y Siete Millones, Quinientos Cuarenta y Nueve Mil, Trecientos Treinta y Ocho Pesos, 36/100), mientras que el actual Ayuntamiento y la administración municipal 2021-2024, durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2021 que ejerció el gobierno de Puerto Morelos, obtuvo ingresos por un Monto de \$82,668,036.48 (Son: Ochenta y Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Ocho Mil, Treinta y Seis Pesos, 48/100). Los ingresos totales que durante el ejercicio fiscal 2021, fueron obtenidos bajo la clasificación siguiente:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024 SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PRESIDENCIA B

Concepto	Total de ingresos estimados Ley de Ingresos 2021	Total de ingresos obtenidos en ejercicio fiscal 2021
Impuestos	\$133,384,856.00	\$168,258,333.15
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$155,626,846.00	\$112,099,396.00
Productos	\$966,418.00	\$565,167.10
Aprovechamientos	\$5,705,066.00	\$6,852,201.19
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$381,642.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$162,541,600.00	\$152,499,292.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00
TOTALES	\$458,606,428.00	\$440,274,390.46



SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024

Como puede observarse, existieron variaciones entre los ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos y los finalmente obtenidos durante el ejercicio fiscal. Por un lado, se registraron incrementos en los ingresos por concepto de Impuestos, que importó la cantidad de \$34,873,477.15 (Son: Treinta y cuatro millones, ochocientos setenta y tres mil, cuatrocientos setenta y siete pesos 15/100) adicionales a los originalmente estimados en la ley de ingresos, así como en los ingresos obtenidos bajo el concepto de aprovechamientos, que importó la cantidad de \$1,147,135.19 (Son: Un millón, ciento cuarenta y siete mil, ciento treinta y cinco pesos 19/100)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

Por lo que hace a los decrementos registrados entre el ingreso originalmente presupuestado en la citada Ley de Ingresos y los que finalmente obtuvo el Municipio de Puerto Morelos, se registraron en los ingresos propios los cuales se vieron reflejados en los conceptos de Derechos, Productos e Ingresos por venta de bienes y servicios, que en su conjunto representó una disminución de \$44,310,342.81 (Son: cuarenta y cuatro millones, trescientos diez mil, trescientos cuarenta y dos pesos, 81/100), a lo originalmente presupuestado, Decrementos generados, en parte, por la actividad económica registrada en el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2021, que si bien, presentó una franca reactivación económica en comparación a la crisis generada por la contingencia COVID-19 a inicios del año 2020, durante todo el ejercicio fiscal 2021, fue necesario mantener restricciones principalmente a los establecimientos mercantiles generando una merma en los ingresos que el municipio estimaba obtener, así como la disminución de ingresos inherentes a las restricciones y condiciones económicas adversas derivadas de la crisis mundial por COVID-19 que ha limitado una recuperación total de las actividades económicas en el Municipio, el Estado de Quintana Roo, y de la Federación. Asimismo, se registró una disminución en los ingresos en las Aportaciones y Participaciones estimados recibir por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, que importó una disminución de \$10,042,307.07 (Son: Diez millones, cuarenta y dos mil, trescientos siete pesos 07/100).

Que, atendiendo a lo anterior, existió un decremento final entre los ingresos originalmente estimados en la referida ley a los finalmente obtenidos por el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2021, que importaron la cantidad de \$18,332,037.54 (Son: dieciocho millones trescientos treinta y dos mil treinta y siete pesos 54/100 M.N.), obteniendo el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2021, ingresos totales por la cantidad de \$440,274,390.46 (Son: Cuatrocientos cuarenta millones doscientos setenta y cuatro mil, trescientos noventa pesos 46/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	Ingresos estimados en la Ley de Ingresos	Ingresos obtenidos	Incremento o disminución
Impuestos	\$133,384,856.00	\$168,258,333.15	\$34,873,477.15
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$ 155,626,846.00	\$112,099,396.09	-\$43,527,449.91
Productos	\$ 966,418.00	\$565,167.10	-\$401,250.90
Aprovechamientos	\$ 5,705,066.00	\$6,852,201.19	\$1,147,135.19
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 381,642.00	\$0.00	-\$381,642.00
Participaciones y Aportaciones	\$162,541,600.00	\$152,499,292.93	-\$10,042,307.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	\$ 458,606,428.00	\$440,274,390.46	-\$18,332,037.54

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024
 SECRETARÍA GENERAL

Por lo que hace a los egresos del Municipio de Puerto Morelos, atendiendo al monto de ingresos originalmente establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 decretada por la Honorable Décimo Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, es decir, por la cantidad de \$458,606,428.00 (Son: cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintiocho 00/100 M.N.), mediante acuerdo aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021, cuyo monto, coincide a los ingresos estimados en la citada Ley de Ingresos, y ascendía a la cantidad de \$458,606,428.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintiocho 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS
 PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PERIODO 2021-2021 EN LA 45 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO		
Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$244,081,754.00
2000	Materiales y Suministros	\$42,267,000.00
3000	Servicios Generales	\$91,789,966.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,350,000.00
6000	Inversión Pública	\$39,002,093.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$39,615,615.00
8000	Participaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00
	TOTAL	\$458,606,428.00

Al igual que en el caso de los ingresos, es preciso hacer notar que; de la totalidad de los egresos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021, los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal, es decir, del 1° de enero del 2021 al 30 de Septiembre del 2021, fueron ejercidos bajo la exclusiva responsabilidad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2018-2021 y su administración municipal

saliente, realizando una erogación devengado con corte al 30 de septiembre del 2021 por la cantidad de \$352,669,663.15 (Son: Trescientos cincuenta y dos millones, seiscientos sesenta y nueve mil, seiscientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N), erogaciones ejercidas por la administración municipal 2018-2021, distribuidas de la forma siguiente:



Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en 45° Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021	Presupuesto ejercido entre el 1° de Enero al 30 de Septiembre del 2021	Variación entre Presupuesto aprobado 45 Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021 Presupuesto ejercido administración 2018-2021
1000	Servicios Personales	\$244,081,754.00	\$176,011,761.70	\$ 68,069,992.30
2000	Materiales y Suministros	\$ 42,267,000.00	\$ 43,486,790.89	-\$ 1,219,790.89
3000	Servicios Generales	\$ 91,789,966.00	\$104,874,333.50	-\$ 13,084,367.50
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 500,000.00	\$ 1,457,859.19	-\$ 957,859.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,350,000.00	\$ 663,249.35	\$ 686,750.65
6000	Inversión Pública	\$ 39,002,093.00	\$ 26,013,675.70	\$ 12,988,417.30
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 39,615,615.00	\$0.00	\$ 39,615,615.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 161,992.82	-\$ 161,992.82
	TOTAL	\$458,606,428.00	\$352,669,663.15	\$105,936,764.85



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE BUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

De lo anterior puede advertirse claramente que el Honorable Ayuntamiento de periodo 2018-2021 y su administración municipal en los capítulos de gasto correspondientes a: 2000, 3000 y 4000, no solo agotaron el recurso asignado al capítulo de gasto considerado para la totalidad del ejercicio fiscal 2021, sino que además excedieron el gasto programado en estos capítulos, dejando a la administración entrante sin suficiencia presupuestal en estos capítulos de gasto para el Cuarto Trimestre del ejercicio Fiscal del 2021 que le correspondía ejercer.

De manera similar aconteció en el capítulo de gasto identificado como: 1000 correspondiente a servicios Personales, ya que si bien, dicha administración no agotó, ni excedió los montos autorizados para toda la anualidad, con el gasto que ejerció en los

primeros 3 trimestres del 2021, no dejó la suficiencia presupuestaria necesaria en dicho capítulos para que el Honorable Ayuntamiento 2021-2024 y la administración entrante en el último trimestre de la anualidad, hiciera frente a los compromisos financieros para el cumplimiento de las obligaciones patronales adicionales de fin de año, además de los compromisos inherentes en el ejercicio del gasto municipal, en razón del cambio de administración.

Aunado a lo anterior es de destacar que en cuanto al gasto ejercido por el Honorable Ayuntamiento de periodo 2018-2021 y su administración municipal, en el Capítulo 2000 correspondiente a Deuda Pública, ejerció la cantidad de \$161,992.82 (Son: Ciento sesenta y un mil, novecientos noventa y dos pesos 82/100), sin que dicho monto estuviera previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado en la 45° Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021 en el que fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio Fiscal 2021, ni en ningún otro acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de la pasada administración municipal.

Ahora bien, atendiendo a la diferencia registrada entre los ingresos presupuestados originalmente en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 y la disminución en los ingresos que finalmente obtuvo el Municipio, así como en la dualidad económica para cubrir las necesidades del Municipio, especialmente por la imperiosa necesidad de reprogramación del presupuesto inherente al cambio de gobierno municipal, así como para provisionar los recursos necesarios a los capítulos de egresos, que fueron agotados por la administración municipal saliente 2018-2021, o no habían sido provisionadas suficientemente para que la administración municipal entrante hiciera frente a los compromisos económicos del último trimestre del ejercicio fiscal 2021, como en el caso de las prestaciones adicionales de fin de año que en el mes de diciembre debe cubrir el Municipio, mediante acuerdo aprobado en el Quinto Punto del Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2022, fue aprobado el Acuerdo mediante el cual fue autorizado el Informe de cierre de ejercicio de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en cuyo primer resolutivo, este Honorable Ayuntamiento, aprobó la modificación al presupuesto de egresos originalmente autorizado, registrándose dichas modificaciones de la forma siguiente:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto aprobado en 45° Sesión Ordinaria de Cabildo 2018-2021	Presupuesto modificado en 13° Sesión Ordinaria de Cabildo 2021-2024	Incremento o disminución
1000	Servicios Personales	\$ 244,081,754.00	\$ 257,909,634.85	\$13,827,880.85
2000	Materiales y Suministros	\$ 42,267,000.00	\$ 55,331,669.19	\$13,064,669.19
3000	Servicios Generales	\$ 91,789,966.00	\$ 117,715,716.97	\$25,925,750.97
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 500,000.00	\$ 1,270,512.19	\$ 770,512.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,350,000.00	\$ 802,449.35	-\$ 547,550.65
6000	Inversión Pública	\$ 39,002,093.00	\$ 26,136,193.60	-\$12,865,899.40
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 39,615,615.00	\$0.00	-\$39,615,615.00



8000	Participaciones	\$ 0.00	\$0.00	
9000	Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 161,992.82	
	TOTAL	\$ 458,606,428.00	\$ 459,328,168.97	



Cabe mencionar que el presupuesto junto con las transferencias de la administración 2018-2021 en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fue de \$1,457,859.19 (son: un millón, cuatrocientos cincuenta y siete mil, ochocientos cincuenta y nueve 19/100) la administración actual únicamente fue ejercido para este capítulo la cantidad de 38,591.19 (son: treinta y ocho mil, quinientos noventa y uno 19/100) y recupero la cantidad de 225,938.00 (son: doscientos veinticinco mil, novecientos treinta y ocho 00/100) los cuales fue ocupado para la partida 1000 servicios personales, quedando así el monto de 1,270,512.19 (un millón, doscientos setenta mil, quinientos doce 19/100) modificado y ejercido dentro del ejercicio fiscal 2021.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

Del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2021 finalmente aprobado por el actual Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, al ejercido durante el citado ejercicio fiscal, ascendió a la cantidad total de \$ 456, 215,740.51 (Son; Cuatrocientos cincuenta y seis millones, doscientos quince mil, setecientos cuarenta pesos 41/100) distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto modificado en 13ª Ordinaria de Cabildo 2021-2024	Presupuesto ejercido	Variación
1000	Servicios Personales	\$257,909,634.85	\$ 257,947,713.20	\$38,078.35
2000	Materiales y Suministros	\$55,331,669.19	\$ 54,937,457.10	-\$394,212.09
3000	Servicios Generales	\$ 117,715,716.97	\$ 115,081,940.15	-\$2,633,776.82
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,270,512.19	\$ 1,270,512.19	\$ 0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$802,449.35	\$ 802,449.35	\$ 0.00
6000	Inversión Pública	\$26,136,193.60	\$ 26,013,675.70	-\$122,517.90
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8000	Participaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9000	Deuda Pública	\$ 161,992.82	\$ 161,992.82	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 459,328,168.97	\$ 456,215,740.51	-\$3,112,428.46

Por lo que hace a las variaciones registradas entre el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2021 modificado por el actual Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, al finalmente ejercido durante dicho ejercicio fiscal, atendieron a lo siguiente:

Del Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 y el finalmente ejercido, importó una variación por la cantidad de \$38,078.35 (Son; treinta y ocho mil, setenta y ocho 35/100) que atendió un sobregiro debido a que fueron aplicado el devengo de los impuestos correspondientes a las retenciones realizadas por el pago de sueldo y las prestaciones laborales, para cumplir en tiempo y forma en el pago de dichos impuestos.

De igual forma, del Capítulo 2000, correspondiente a Materiales y Suministros, la variación entre el presupuesto aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 y el finalmente ejercido, importó una variación por la cantidad de -\$394,212.09 (Son; trescientos noventa y cuatro mil, doscientos doce mil 09/100), representando una disminución en el gasto programado lo que representa un ahorro presupuestario los cuales significa un 0.0072% sobre el programado.

Por lo que hace al Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, la variación entre el presupuesto aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 y el finalmente ejercido, importó una variación por la cantidad de -\$2,633,776.82 (Son; Dos millones, seiscientos treinta y tres mil, setecientos setenta y seis 82/100), al comparar el presupuesto autorizado para el periodo, se observa el cambio positivo por la cantidad correspondiente, representando un decremento respecto al gasto del presupuesto aprobado, significando un ahorro presupuestario de la actual administración.

Del Capítulo 6000, correspondiente a Inversión Pública, la variación entre el presupuesto aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, periodo 2021-2024 y el finalmente ejercido, importó una variación por la cantidad de -\$122,517.90 (Son; Ciento veinte dos mil, quinientos diecisiete 90/100), representando un decremento con respecto a lo aprobado en el presupuesto de egresos, consistente en una diferencia no ejercida específicamente en la partida 6112 obra para vivienda.

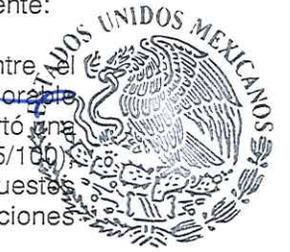
En conclusión, el Municipio de Puerto Morelos durante el ejercicio fiscal 2021 comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2021, tuvo ingresos por la cantidad de \$440,217,374.84 (Son; cuatrocientos cuarenta millones doscientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro 84/100) y egresos por la cantidad de \$456,215,740.51 (Son; cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos quince mil setecientos cuarenta 51/100), cuyo déficit presupuestario por un monto de \$15,998,365.67, (Son; Quince millones, novecientos noventa y ocho mil, trescientos sesenta y cinco pesos 67/100), en realidad atiende a los montos que por conceptos de impuestos y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social fueron devengados durante el ejercicio fiscal 2021, y en cumplimiento a la normativa correspondiente, fueron pagados en el primer mes del ejercicio fiscal 2022.

Por los motivos antes expuestos, se somete a la Aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en los términos y con las salvedades establecidas en los considerandos del presente acuerdo, incluida la información financiera y presupuestal, que se agrega a la presente y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, consistente en:

ANEXO 1. Estado de Actividades;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
PUERTO MORELOS
2021 - 2024
SECRETARÍA
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

B

ANEXO 2. Estado de Situación Financiera;
ANEXO 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
ANEXO 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
ANEXO 5. Estado de Flujos de Efectivo;
ANEXO 6. Notas a los estados financieros;
ANEXO 7. Estado Analítico del Activo;
ANEXO 8. Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y
ANEXO 9. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, y Funcionalh.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024
SECRETARÍA GENERAL

Segundo.- La aprobación anterior no convalida, ni exime de responsabilidad a los y las funcionarias del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos y su administración municipal, periodo 2018-2021, en la orientación y sobre ejercicio del gasto que ejercieron durante los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2021 que correspondió al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del 2021.

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal a que realice el diseño gráfico institucional, el texto de la presentación de la Cuenta Pública, el objetivo, las disposiciones generales, el compendio de formatos, la integración de la información, considerando las formalidades y contenidos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se le autoriza a la Presidencia, Sindicatura y Tesorería municipales, para que conjunta o separadamente, realicen los actos necesarios, signen la documentación inherente y remitan copia certificada del acta de Cabildo donde conste el presente acuerdo, así como la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

Cuarto.- Por conducto del Ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal, remítase la Cuenta Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal.-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, A LA CIUDADANA IRMA ÁVILA MÉNDEZ, POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022.-----

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 95, 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 19 DE ABRIL DEL 2022.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,

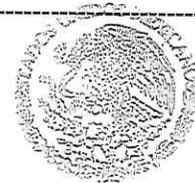


PROMULGA:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LAS FRACCIONES IV, XI, XXI Y XXII, Y LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXIII, XXIV Y XXV TODAS DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, A LA CIUDADANA IRMA ÁVILA MÉNDEZ, POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022. ORDENANDO SU PUBLICACIÓN EN TERMINOS DE LEY PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.



BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 22 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DEL: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LAS FRACCIONES IV, XI, XXI Y XXII, Y LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXIII, XXIV Y XXV, TODAS DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE SERÁ REMITIDA PARA SU FISCALIZACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, A LA CIUDADANA IRMA ÁVILA MÉNDEZ, POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022. ORDENANDO SU PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LA PROMULGACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024

C. JOSÉ DE JESUS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PUERTO
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.